

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCION S.B. No. 47 -98
(De 15 de diciembre de 1998)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.2-83 de 7 de enero de 1983 de la Comisión Bancaria Nacional, se otorgó a **BANCO BILBAO VIZCAYA (PANAMA), S.A.** Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente, negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que **BANCO BILBAO VIZCAYA (PANAMA), S.A.**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del Decreto Ley No.9 de 26 de febrero de 1998, ha presentado por intermedio de Apoderado Especial solicitud de autorización para absorber mediante denominado Convenio de Fusión por Absorción, los activos de la sociedad INVERSIONES KATZEN, S.A. como sociedad por ser absorbida;

Que la transferencia de los activos que involucra el denominado Convenio de Fusión por Absorción puede llevarse a cabo sin menoscabo de los intereses del Banco, favoreciendo, por el contrario, el fortalecimiento de **BANCO BILBAO VIZCAYA (PANAMA), S.A.** como sociedad absorbente;

Que la solicitud de **BANCO BILBAO VIZCAYA (PANAMA), S.A.** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Autorízase a **BANCO BILBAO VIZCAYA (PANAMA), S.A.** la fusión por absorción de los activos de la sociedad INVERSIONES KATZEN, S.A.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS


Carlos A. Vallarino R.